

RESOLUCIÓN N° 77 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A FUNCIONARIOS DEL IPTA, PARA PARTICIPAR DE LA 5ta. ACTIVIDAD DEL PROYECTO TRIANGULAR ENTRE JAPÓN, PARAGUAY Y URUGUAY: “DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EN PARAGUAY”, A LLEVARSE A CABO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 27 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

Asunción, 22 de febrero de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum N° 17/2023, de fecha 16 de febrero de 2.023, presentado por el Ing. Agr. Cristhian Ferreira, Jefe del Campo Experimental de Arroz, IPTA - Eusebio Ayala, donde solicita permiso, vía Resolución, para participar conjuntamente con el Sr. Martín Emilio Guillén González, de la “5ta. Actividad del Proyecto Triangular entre Japón, Paraguay y Uruguay: DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EN PARAGUAY”, a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay, del 27 de febrero al 04 de marzo del año en curso; cuyos costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros serán proveídos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), asimismo, solicita la designación del Ing. Agr. Hugo Chaparro, como Encargado de Despacho, mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA y de la Dirección Ejecutiva - IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Dictamen D.A.J. N°28/2023, de fecha 22/02/23, no encuentra objeción legal para conceder el permiso solicitados por los funcionarios el Ing. Agr. Cristhian Ferreira, C.I.C. N° 3.505.694 y del Sr. Martín Emilio Guillén González, C.I.C. N° 1.367.931, a fin de que los mismos cursen la capacitación “DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EN PARAGUAY”, a realizarse del 27 de febrero al 04 de marzo de 2.023 en Uruguay y en consecuencia se recomienda proseguir con los trámites administrativos, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 77 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A FUNCIONARIOS DEL IPTA, PARA PARTICIPAR DE LA 5ta. ACTIVIDAD DEL PROYECTO TRIANGULAR ENTRE JAPÓN, PARAGUAY Y URUGUAY: "DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EN PARAGUAY", A LLEVARSE A CABO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 27 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.

Artículo 1º.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al Ing. Agr. Cristhian Ferreira, C.I.C. N° 3.505.694.-, Jefe del Campo Experimental de Arroz IPTA-Eusebio Ayala, para participar conjuntamente con el Señor Martín Emilio Guillén González, C.I.C. N° 1.367.931.-, de la "5ta. Actividad del Proyecto Triangular entre Japón, Paraguay y Uruguay: DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EN PARAGUAY", a llevarse a cabo en la República Oriental del Uruguay, del 27 de febrero al 04 de marzo de 2.023.

Artículo 2º.- **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Hugo Chaparro, C.I.C. N° 807.389.-, como Encargado de Despacho del Campo Experimental de Arroz IPTA-Eusebio Ayala, mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente